LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-011-17

CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-17,** relativa a la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, conforme a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación de seguro del edificio, daños al edificio, contenidos, equipo electrónico, robo y valores del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, por lo que se debe de cotizar en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA. Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I. Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA. Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante y se adjudicará **a UN SOLO PROVEEDOR** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia. **EL CONGRESO SE RESERVARÁ EL DERECHO DE CONTRATAR LA TOTALIDAD DE LAS COBERTURAS PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.**

Es obligatorio ofertar lo descrito en el anexo técnico, la omisión será motivo de descalificación en la presente licitación.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo con lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA. Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar: La póliza se entregará en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Congreso, sita en la planta alta del Edificio A de la Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad capital, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

Plazo: La póliza y todos los documentos inherentes deberán ser entregados a más tardar en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, debiendo ser emitida a nombre de la aseguradora participante en la licitación.

Periodo: **Por un año**, contando a partir de las doce horas del día de la firma del contrato y hasta las doce horas del término de un año calendario.

Condiciones: El proveedor adjudicado, en tanto entregue la póliza de aseguramiento, **garantizará la protección de lo asegurado mediante CARTA COBERTURA**, la cual entregará a más tardar en la fecha de firma del contrato e **inicio del periodo del seguro.**

La compañía aseguradora debe desglosar el importe de la prima de cada una de las coberturas solicitadas.

A la suscripción del contrato se entregará al licitante ganador la relación con los datos necesarios que requiera para la emisión de las pólizas.

QUINTA. La cobertura estará garantizada durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarla de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso.

En caso de que los datos descritos en la póliza y recibo de pago, no se presenten correctamente, se notificará al proveedor adjudicado, quien deberá atender el requerimiento y proceder a sustituir y/o expedir los documentos que sean necesarios, reuniendo las especificaciones requeridas, sin menoscabo del periodo a asegurar y sin cargo alguno para el Congreso.

SEXTA. El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, a **crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores** a la entrega de la póliza y factura CFDI (recibo de pago de prima) debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos de legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago no se presente en el tiempo señalado, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA. La facturación se apegará a las disposiciones fiscales vigentes y contendrá los siguientes datos:

- **Nombre :** Congreso del Estado de Veracruz
- **R.F.C. :** CEV-950725-2M0
- **Domicilio fiscal :** Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador
  C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz

OCTAVA. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA. El Congreso constituirá una Comisión que se encargará del procedimiento de contratación y evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para resolver y aplicar lo relativo a las leyes competentes a la presente Licitación y al contenido de las presentes bases, en las que podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones que serán consideradas como parte de ellas, de lo que se dará aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA. La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS MEXICANOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán **firmados de manera autógrafa por la persona facultada** para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El **sobre** de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en **anexo técnico** de las presentes bases, así como **folletos de condiciones generales, equipo electrónico y demás relativos.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2.**

d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. El **sobre** de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el **Anexo Nº 3. (En caso de** que **ofrezcan descuentos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose).**

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentada en forma escrita, conforme al **Anexo N° 3**.

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo Nº 4**.

d) **Deberá** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5**.

III. El Congreso recibe los documentos contenidos en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas proporcionados por los licitantes, para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que ello implique compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA. La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 20 de junio del 2017 a las 10:00 hrs**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA. Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o podrán enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA. El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las

proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA CUARTA. La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA. La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y con base en el presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que constarán las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA. Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso, el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. Para la adjudicación se podrá dar preferencia a quien oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA OCTAVA. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA. La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx, en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA. Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, se deberá presentar la documentación actualizada en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo Nº 6,** la que debe **presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato; **si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 7**.

VIGÉSIMA TERCERA. De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA. Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA. Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.-El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA. Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA. A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente, en la fecha que se cometa la infracción; y
II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA. El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además de los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA CUARTA. Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA. Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;

VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito,** a mas tardar **el día 14 de junio 2017 a las 10:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, debe confirmarse su recepción al teléfono 01(228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Veracruz, a 09 de junio de 2017

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO No 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA** N° **LS-CEV-011-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: Este formato debe ser firmado por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO No 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILIATACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-011-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. **Conocer** el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2. Que la empresa **NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)
A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato debe ser firmado por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato Excel, letra Arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s) considerando únicamente su nombre genérico, se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido, insertar leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-011-17

Nº PART.	CANT.	U.M.	COBERTURAS	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	
				PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	1	Servicio	SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	$	$
				SUB-TOTAL	$
				GTOS. EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	$
				I.V.A.	$
			(IMPORTE CON LETRA)	**TOTAL**	$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases.
LUGAR:	De acuerdo a bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases.
GARANTÍA:	De acuerdo a bases.
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: Este formato es únicamente un **ejemplo** que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA** Nº **LS-CEV-011-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato debe ser firmado por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO No 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-011-17** relativa a la **Contratación de seguro del edificio, daños al edificio, contenidos, equipo electrónico, robo y valores del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario de conformidad con lo siguiente:

Nombre del titular de la cuenta:	
Banco:	
Número de cuenta	
Clabe Interbancaria (en su caso)	
Sucursal	
Población	
Nombre de la persona que autoriza *(Debe tener firma autorizada en la cuenta de referencia)*	
Puesto o cargo en la empresa	
Atentamente, (Lugar y fecha) _____ (Nombre y firma)	

Nota: Este formato debe ser firmado por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la **póliza de fianza** solicitada para el **cumplimiento del contrato**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR*), hasta por la expresada cantidad de: $_____ _____ (*IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA*), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato No _____ de fecha ___dd/mm/aa___ celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **Licitación Simplificada No LS-CEV-011-17,** relativa a la **Contratación del Seguro del Edificio, Daños al Edificio, Contenidos, Equipo Electrónico, Robo y Valores del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, **deficiencias y/o** irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante (*INDICAR EL TIEMPO QUE SE GARANTICE, COMO MÍNIMO 1(UN) AÑO*), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

La Institución de Fianzas (*RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA*) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------

Nota: Debe respetarse el texto solicitado.

ANEXO Nº 7
CARTA GARANTÍA

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR*) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con lo descrito en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-CEV-011-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO, DAÑOS AL EDIFICIO, CONTENIDOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO Y VALORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, garantizando calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (*COMO MÍNIMO POR 1 (UN) AÑO*), a partir de que sean recibidas las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato debe ser firmado por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

DESGLOSE DE SUMAS A ASEGURAR

Coberturas		Suma Asegurada
1. Edificio		**149'483,500.61**
Edificio, incluye instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, detalladas en el anexo del inmueble según avalúo. Además, instalaciones que se encuentran bajo el nivel del suelo como: • Auditorio • Cuarto de máquinas	142'516,352.00	
Obras complementarias • Plataforma salvaescaleras capacidad 1 persona • Reja perimetral • Acceso con cubierta de policarbonato • Murete de piedra braza • Rampas de accesibilidad • Servicios sanitarios • Equipos de elevación y accesibilidad • Equipo de elevación capacidad 3 personas • Equipo de elevación con plataforma vertical	6'967,148.61	
2. Contenidos Bienes muebles, herramientas y máquinas-herramientas, maquinaria y equipos eléctrico y electrónico, equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación, sistemas de aire acondicionado calefacción y refacciones, equipo médico y de laboratorio, equipo fotográfico, audiovisual, otros muebles y mobiliarios y equipo de administración, mobiliario y equipo de oficina, bienes informáticos y red institucional.		**18'032,730.46**
3. Contenidos Paneles Solares y sus instalaciones		**3'134,408.95**
4. Equipo electrónico		**12'327,590.56**
5. Dinero y Valores Dentro del local / fuera del local / Daños materiales		**500,000.00**
6. Cristales		**700,000.00**
7. Remoción de escombros		**2'000,000.00**
8. Responsabilidad civil		**5'000,000.00**

COBERTURA	EDIFICIO $ 149'483,500.61			CONTENIDOS $ 18'032,730.46		
	Deducible	Coaseguro	Prima Neta	Deducible	Coaseguro	Prima Neta
Incendio y/o rayo	Sin deducible	Sin coaseguro	Cotizar	Sin deducible	Sin coaseguro	Cotizar
Explosión.	Sin deducible	Sin coaseguro	Cotizar	Sin deducible	Sin coaseguro	Cotizar
Terremoto y/o erupción volcánica	sobre la suma asegurada (especificar)	sobre reclamación total (especificar)	Cotizar	sobre la suma asegurada (especificar)	sobre reclamación total (especificar)	Cotizar
Fenómenos Hidro meteorológicos: (*cubertura mínima: avalancha, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar o maremoto, marejada, nevada y vientos tempestuosos)*	sobre la suma asegurada (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar	sobre la suma asegurada (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas	sobre la suma asegurada con tope máximo sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar	sobre la suma asegurada con tope máximo sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Naves aéreas u objetos caídos por ellas, colisiones de vehículos y humo.	sobre la suma asegurada con tope máximo sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar	sobre la suma asegurada con tope máximo sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar

COBERTURA BÁSICA	EQUIPO ELECTRÓNICO Suma Asegurada: $ 12'327,590.56		
	Deducible	Coaseguro	Prima Neta
Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendios	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Humo hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Acción del agua y humedad, siempre y cuando no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar

Corto circuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, tostación de aislamientos.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia, así como daños mal intencionados del personal asegurado.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Actos mal intencionados o dolo de terceros, sabotaje.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar

COBERTURAS ADICIONALES EQUIPO ELECTRÓNICO			
COBERTURA	Deducible	Coaseguro	Prima Neta
Terremoto y/o erupción volcánica	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	10% sobre reclamación total	Cotizar
Huelgas, alborotos, vandalismo	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Robo con violencia y/o asalto	sobre la perdida con tope mínimo de UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar

COBERTURA BÁSICA	EQUIPO ELECTRÓNICO		
	Deducible	Coaseguro	Prima Neta
Acción del agua y humedad, siempre y cuando no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Corto circuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamiento insuficiente, sobretensiones causadas por rayo, tostación de aislamientos.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar
Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia, así como daños mal intencionados del personal asegurado.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar

Actos mal intencionados o dolo de terceros, sabotaje.	sobre valor de reposición de cada equipo con tope sobre UMA (especificar)	Sin coaseguro	Cotizar

COBERTURA	EQUIPO ELECTRÓNICO		
	Deducible	Coaseguro	Prima Neta
Remoción de escombros $ 2'000,000.00	Sin deducible	Sin Coaseguro	Cotizar
Responsabilidad civil $ 5'000,000.00	sobre la pérdida con tope mínimo sobre UMA (especificar)	Sin Coaseguro	Cotizar

Contenidos: Paneles Solares y sus instalaciones $ 3'134,408.95			
Deducible	Coaseguro	Otros	Prima Neta Adicional
(esp ecificar)	(especificar)	(especificar)	Cotizar
CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	
250	Pieza	PANEL SOLAR POLICRISTALINO P6 60 CELDAS 280-300W/p (INCLUYE DUCTOS, CONEXIÓNES, TORNILLERIA, TIERRAS, PROTECCION CC) Garantía: 5 años sobre defectos de fabricación.	
002	Pieza	CENTRAL DE TRANSFORMACION DE VOLTAJE (INCLUYE CABLEADO, TIERRAS, DUCTOS, GABINETES, INTERCONEXION, INTERRUPTORES, PROTECCIONES Y TUBERIA CONDUIT) Garantía: 2 años sobre defectos de fabricación	
350	Pieza	EXTENSION DE SOPORTE PARA PANEL SOLAR 1X1 (INCLUYE SOPORTES, PLACAS Y TORNILLERÍA) Garantía: 5 años sobre defectos de fabricación.	
008	Pieza	CAJA DE CONEXIONES COMBINADAS CON PROTECCIONES. Garantía: 2 años sobre defectos de fabricación.	

EL CONGRESO SE RESERVARÁ EL DERECHO DE CONTRATAR LA TOTALIDAD DE LAS COBERTURAS PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

LAS COBERTURAS DEBEN OFERTARSE A VALOR REPOSICIÓN.

ESPECIFICAR CLARAMENTE LA BASE DE CÁLCULO DE LOS DEDUCIBLES, COASEGURO U OTROS SIMILARES DE TODAS LAS COBERTURAS.

LA ASIGNACIÓN DE COBERTURAS quedará sujeta al análisis de conveniencia

- La información solicitada es enunciativa más no limitativa.
- Detallar **porcentajes** correspondientes de **deducibles y coaseguro** sobre la suma asegurada de cada cobertura.
- **Considerar el deducible sobre el valor del equipo afectado.**

NOTA: La cobertura de daños al edificio y contenidos por **fenómenos hidro-meteorológicos** debe considerar al menos: avalanchas, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar o maremoto, marejada, nevada y vientos tempestuosos).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

118 extintores, de los cuales 106 de tipo polvo químico seco ABC y 12 de tipo gas halón (equipo electrónico) y 40 hidrantes operativos, distribuidos en las instalaciones. Asimismo, se mantiene comunicación directa con las Dependencias encargadas de Protección Civil, Seguridad Pública y está activa la unidad interna de Protección Civil.

Se cuenta con servicio de seguridad proporcionado por el IPAX.

REGISTROS DE SINIESTRALIDAD

De conformidad con los registros de siniestralidad se informa que no se han presentado siniestros en los últimos 10 (diez) años.

ANEXO DEL INMUEBLE SEGÚN EL AVALÚO

I.- DATOS DEL INMUEBLE

Documento que acredita la propiedad:	Escritura Pública
Número:	25,468
Fecha:	25/nov/1986
Lugar de expedición:	Xalapa, Ver.
Notaría Número:	2

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Número:	4,312
Tomo:	94
Fecha:	28/nov/1986
Zona registral:	11

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

Clasificación de la zona:	Comercial medio
Tipo de construcción dominante en la zona:	Moderna económico y mediana y comercial medio
Índice de saturación:	100.0%
Uso del suelo:	Mixto habitacional y comercial
Vías de acceso e importancia:	Avenida Lázaro Cárdenas, Encanto y Jorge Cerdan
Topografía:	----

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

Drenaje y alcantarillado	Redes de recolección de aguas residuales en sistema único
Red de agua potable	Red de distribución con suministro mediante tomas domiciliarias
Red de energía eléctrica	Suministro a través de redes aéreas
Red de alumbrado público:	Luminarias
Red telefónica:	Sistema de cableado aéreo
Pavimento:	Carpeta asfáltica
Banquetas o aceras	Concreto simple y adoquín
Vialidades:	Primer Orden
Gas natural:	Reposición en tanques estacionarios y cilindros.
Plantas de tratamiento de aguas residuales	-----

Vigilancia:	Rondines en patrullas de policía intermunicipal.
Señal de televisión por cable:	Mediante cableado aéreo y satelital
Transportes urbanos y suburbanos:	Servicio regular de autobuses y taxis
Educación, cultura, deportes, recreación, comercio, abastos, salud, asistencia social, comunicaciones, transporte, administración pública, servicios urbanos:	Adecuados para la zona y densidad de la población.

III. DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES

Edad aproximada de la(s) construcción(es):	17 años
Clasificación de la construcción:	Edificios comerciales lujo
Estado de conservación:	Bueno
Calidad del proyecto:	Adecuado a su uso
Avance de obra:	100.0%
Vida probable:	40 años o más
Número de pisos:	1 nivel
Cimentación:	Zapatas aisladas y corridas de concreto armado
Estructura:	Castillos, cadenas, trabes y columnas de concreto armado
Muro(s):	Tabique rojo recocido, concreto armado y covintec
Cubierta(s):	Concreto armado y acrílico
Pisos:	Cemento pulido, mosaico, mármol y alfombra
Aplanados:	Mortero - cemento - cal – arena
Pintura:	Vinílica y esmalte
Vidriería:	De 10 mm.
Carpintería:	Puertas, duelas y acabados de pino
Herrería:	Fierro estructural y aluminio
Cerrajería:	Mediana calidad
Instalación eléctrica:	Instalación entubada oculta
Instalación sanitaria:	Tuberías y conexiones de P.V.C.

Instalación Hidráulica:	Tuberías y conexiones de cobre y fierro galvanizado
Instalaciones especiales:	Subestación e hidroneumáticos, clima, sonido, T.V., pararrayos, contraincendios.

V. VALOR FÍSICO O DIRECTO:

DE LAS CONSTRUCCIONES

TIPO	SUPERFICIE M2	VALOR UNITARIO	CONSERV.	TERMINACION %	ANTIGUEDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
21	17,534.00	$10,160.00	1.00	1.00	0.80	$8,128.00	**$142,516,352.00**

INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y BIENES DISTINTOS A LA TIERRA:

Plataforma salvaescaleras cap. 1 persona, incluye maquinaria tupo electrohidráulica 220 volts/3 fases, doble rampa abatible, motor reductor elect, piso de aluminio y antiderrapante barandales. Reja perimetral de fierro estructural de 1.95 de altura. Acceso con cubierta de policarbonato, incluye: trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados. Trabajos finales incluye: acarreos de mat. Producto de excavación y/o demolición a primer km y kms subsecuentes. Limpieza general para entrega final de la obra. Murete de piedra braza de 0.45 m de espesor y 685 m. de longitud. Explanada de piedra braza labrada. Rampas de accesibilidad incluye: rampa en vestíbulo de acceso auditorio en interior de recinto en vestíbulo exterior y trabajos de nivelación barandales modificación zonas de prensa, de niveles en parte posterior de recibto, modificación escalinata curul. Equipos de elevación incluyen plataforma vertical cap. 3 personas, sistema hidráulico, poleas y cables, pistón lateral, paro de emergencia, sensores de arrivo, unidad motriz, pistón telescópico, batería auxiliar, candados electromecánicos, Mantenimiento general de núcleos de servicios sanitarios (6 módulos p/damas y caballeros) incluye: trabajos preliminares, muebles sanitarios y accesorios, albañilería y acabados. Equipo de elevación con plataforma vertical recorrido 4 m, capacidad 3 personas, incluye: puerta cabina, sistema hidráulico con pistón y lateral, polea, cables de sustentación, batería auxiliar paro de emergencia. VALOR TOTAL **$6,967,148.61**